Moción de Orden del Día Nº .....

El congresista de la República **NIVARDO EDGAR TELLO MONTES,** del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, que suscribe la presente Moción del Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el art. 96º de la Constitución Política del Perú y el literal e) del artículo 68º de reglamento del Congreso

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, las Mociones del Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, el objetivo de esta moción esta en la conformación de una Comisión Especial de Estudio encargada de realizar investigaciones técnicos, normativos para mejorar en la operación, mantenimiento, control y desarrollo de los servicios básicos, logrando realizar un informe que cautele al usuario en posibles cobros indebidos por error sistemático o personal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SEDAPAL), así mismo, se busca a través de investigaciones y estudios, la implementación en mejorar en aspectos de planeamiento, programación en los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para elaboración de proyectos, financiación, ejecución de obras a favor de la población.

Que, en este sentido, el objetivo de trabajo de la comisión especial se desarrollará en el marco legal, establecido en el Decreto legislativo Nº 1280, que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, siendo la finalidad de establecer las normas que rigen la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población.

Que, para tal finalidad, se requiere que la comisión especial, realice las siguientes actividades que permitirá cerrar brechas en desigualdad de la distribución de los recursos hídricos en todo el territorio nacional y proponer soluciones, realizando seguimiento de proyectos para su ejecución, así mismo, promover estudios de nuevos proyectos que beneficien en la población para el Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:

1. Promover y dar seguimiento de proyectos, que cierre en corto plazo las brechas para el servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales a favor de la población.

2. Proteger y brindar al usuario de sedapal en base sus deberes y derechos mediante un informe detallado.

3. Promover proyectos estratégicos mediante informes de nuevas fuentes de agua.

4. Cooperar y coordinar el fortalecimiento de sedapal una institución solida y de mayor prestigio.

5. Implementar y actualizar los avances tecnológicos a través de informes, en referencia al uso de tecnología y nuevos sistemas de otros países desarrollados para la implementación en el servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Perú

Por lo expuesto, se pone a consideración a la representación nacional por estas consideraciones y las razones expuestas, lo siguiente:

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Conformar la Comisión Especial de Estudio, encargada de realizar investigaciones técnicos, normativos para mejorar en la operación, mantenimiento, control y desarrollo de los servicios básicos, logrando realizar un informe que cautele al usuario en posibles cobros indebidos por error sistemático o personal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SEDAPAL), así mismo, se busca a través de investigaciones y estudios, la implementación en mejorar en aspectos de planeamiento, programación en los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para elaboración de proyectos, financiación, ejecución de obras a favor de la población.

SEGUNDO. – La presente Comisión Especial de Estudio, tendrá una duración comprendido entre el año 2023, desde su instalación, hasta la culminación del Periodo Parlamentario 2021-2026, a efecto de que se cumpla con la labor encomendada.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2023 15:41:24-0500